

Número 5852

MURCIA**ANUNCIO**

**Inicio del Expediente de
Reparcelación de una zona 2CPE en
Patiño (Gestión 134/91)**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1991, adoptó el acuerdo de iniciar expediente de reparcelación de una zona 2CPE en Patiño, cuyos límites son los siguientes: —Al Norte, terrenos afectados por la futura Ronda Sur; al Sur, línea quebrada formada por el Carril de los Gallegos y zona 1C, casco urbano de Patiño; al Este, Carretera de la Fuensanta; y al Oeste, zona No Urbanizable, 7a, zona verde pública, del Plan General.

A tal efecto se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la mencionada zona 2CPE, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios incluidos en la misma, que representen asimismo como mínimo el 80 por 100 de la superficie reparcelable (art. 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el art. 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (art. 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (art. 122.1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio en la mencionada zona 2CPE de Patiño, lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la misma, hasta que sea fir-

me en vía administrativa el correspondiente acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a lo propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 13 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 5850

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las siguientes personas cuyo domicilio actual ha resultado desconocido o inexacto:

—De D.^a Antonia Muñoz Moya, D. Francisco Pérez Carrillo, D.^a María Navarro Sánchez, D. José Nicolás Nicolás, D. Miguel Cánovas Hernández, D. Manuel Manzanares Aledo, D.^a Josefa Manzanares Aledo, D.^a Rosa M.^a Sánchez Burgos, D. Antonio Marín Carrillo, D. Ramón Sánchez Navarro, D. Enrique Miralles Sánchez, D. Juan Antonio Macanás Belmonte, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos "D", así como la delimitación consistente en Unidad de Actuación única, y el sistema de actuación por cooperación, para la ejecución del citado Estudio de Detalle, cuyos límites son: al Norte, Suelo No Urbanizable y Zona 1c Casco Urbano, —al Este, Zona 3c y 1c (Estudio de Detalle Los Ramos "C" y Casco Urbano de Pedanías), —al Sur, Suelo No Programado, — al Oeste, zona 3c (Estudio de Detalle Los Ramos "B").

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de que puedan

examinar el citado proyecto en las oficinas de la Gerencia de Urbanismo, sitas en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante cuyo plazo podrán formular las alegaciones que tuvieran por convenientes.

Murcia, 15 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5851

MURCIA**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las siguientes personas cuyo domicilio actual ha resultado desconocido o inexacto:

—De D. Francisco Pérez Melgar, D. José M. Ros Meseguer, D. Juan Antonio Macanás Belmonte, D. José Antonio Macanás Belmonte, D. Joaquín Sánchez Martínez, que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle Los Ramos "B", así como la delimitación consistente en Unidad de Actuación única, y el sistema de actuación por cooperación, para la ejecución del citado Estudio de Detalle, cuyos límites son: Norte, zona 1c (Casco Urbano de Pedanías); Este, zona U-3c (Estudio de Detalle Los Ramos D); Sur, zona N.U.-9A (Equipamientos Colectivos); Oeste, zona 1c (Casco Urbano de Pedanías).

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de que puedan examinar el citado proyecto en las oficinas de la Gerencia de Urbanismo, sitas en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, por plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, durante cuyo plazo podrán formular las alegaciones que tuvieran por convenientes.

Murcia, 14 de mayo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.